

PROGRAMA DE CANDIDATURA A MIEMBRO DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

**JOSÉ MARÍA HURTADO FERNÁNDEZ
DISTRITO 16**

**Chépica, Chimbarongo, La Estrella, Las Cabras, Litueche, Lolol, Marchihue,
Nancagua, Navidad, Palmilla, Paredones, Peralillo, Peumo, Pichidegua, Pichilemu,
Placilla, Pumanque, San Fernando, Santa Cruz, San Vicente de Tagua Tagua**

Sin perjuicio de los elementos constitucionales que más adelante se expresan, parece necesario realizar alguna reflexión previa.

Solemos dar por sentado que la libertad de que gozamos y la democracia en la que vivimos siempre han estado presentes en la historia de nuestro país y del mundo. Pero la realidad es que los tiempos que vivimos son realmente excepcionales y tal libertad y ésta democracia son muy recientes y obtenidas luego de difíciles procesos sociales y humanos.

Por eso, cualquier esfuerzo constitucional es vano si la sociedad en la cual debe aplicarse no comparte valores mínimos que permitan que las reglas y principios que se generen funcionen.

Así, la débil aceptación de las reglas del juego democráticas (o su rechazo o uso meramente táctico); la negación de la legitimidad de los adversarios políticos; la tolerancia o fomento de la violencia; la falta de prudencia y moderación en el uso de las potestades que la ley otorga a los políticos; o la predisposición a restringir las libertades civiles de la oposición (Levitsky, 2018) son elementos cuya presencia en la vida social auguran graves riesgos para cualquier sociedad libre y que debemos combatir con fuerza.

No podemos dejar de observar que -lamentablemente- muchos de esos elementos han estado presentes en el debate público en los últimos años y que debemos erradicar entre todos si queremos hacer de Chile una gran casa común para todos sus habitantes.

Algunas de las ideas y propuestas de este programa son las siguientes:

1. Consagrar un Estado Democrático de Derecho, basado en la libertad individual, la responsabilidad, la justicia, el respeto a la dignidad de las personas y la solidaridad entre sus miembros, que promueva activamente el goce de las libertades y derechos.

Creemos en un Estado de Derecho Democrático, donde exista una real y efectiva vigencia de los derechos fundamentales.

En nuestro concepto estimamos que es obligación primordial del Estado promover y asegurar la paz social y garantizar la seguridad individual y colectiva.

La paz social es un valor que debe ser protegido desde el orden político, con el propósito de construir una sociedad justa, en la cual las personas establecen relaciones de dignidad y respeto, basados en los derechos fundamentales del ser humano.

La violencia y el actuar delictual son siempre condenables, sin importar sus motivaciones ni

las consideraciones políticas, ideológicas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarla.

A la ciudadanía debe garantizársele siempre el expedito acceso a una administración de Justicia oportuna e independiente, a un debido proceso y una adecuada defensa jurídica.

Buscaremos consagrar que la acción del estado no solo debe estar centrada en la persecución de la responsabilidad penal del delincuente sino que además debe estar destinada a asegurar la protección de las víctimas de la acción delictual, por lo que las mismas deben contar con el apoyo del Estado para el efectivo ejercicio de sus derechos.

El terrorismo, cualquiera sea su origen o motivación, constituye una violación de los derechos humanos y afecta gravemente la convivencia social, razón por la cual debe ser combatido a través de una acción policial eficaz y una legislación adecuada.

2. En cuanto a la Forma de Gobierno, creemos que, conforme a la experiencia latinoamericana y la propia historia nacional, se debe mantener el sistema Presidencial existente, pero generando los incentivos institucionales necesarios para evitar un obstruccionismo mutuo entre parlamento y ejecutivo.

Postulamos que Chile es una República, donde la democracia representativa es el régimen político coherente con la dignidad y libertad de las personas y apto para asegurar el desarrollo individual.

La adhesión plena a la democracia se apoya en el convencimiento de que sólo ésta permite el desarrollo y bienestar humano, en un ambiente basado en la libertad política y económica, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento al esfuerzo individual, la cohesión social y la búsqueda de la prosperidad para todos.

Adherimos al concepto de democracia representativa, lo que implica que todas las autoridades de la República, electas o designadas, deben tener la capacidad y el carácter para evaluar decisiones colectivas en base a sus méritos y responder frente a los ciudadanos de sus acciones.

Sostenemos que ser un actor político relevante importa comportarse de manera responsable, velar por la estabilidad del sistema político y garantizar niveles de gobernabilidad adecuados, teniendo siempre el bien común de nuestro país como norte.

Creemos que la democracia debe orientarse a consolidar una ciudadanía responsable. Mediante la ampliación efectiva de los derechos de las personas lo que permitirá consecuentemente asegurar el progreso al que deben aspirar las sociedades modernas, pero sin olvidar que la contrapartida es la responsabilidad de los individuos, conforme a la cual estos deben asumir siempre las consecuencias de sus acciones. Buscamos conformar una sociedad de individuos consientes y responsables en la cual cada derecho tenga su correlativa obligación y que el estado asegure el goce de los derechos individuales y colectivos, pero demande adecuadamente las obligaciones, cargas e imposiciones públicas.

3. En cuanto a la Forma de Estado, debemos mantener un Estado Unitario, otorgando mayores grados de autonomía administrativa que importe una reorganización regional en base a grandes macroregiones, que verdaderamente puedan equilibrar el

poder de la Metropolitana y obtener mayores recursos para sus territorios. Al mismo tiempo, establecer un nuevo estándar en materia de responsabilidad fiscal. Profundizar los ámbitos de probidad administrativa y transparencia estatal.

Estimamos y creemos fundamental fortalecer las identidades regionales y el traspaso creciente de atribuciones, competencias y recursos desde el gobierno central a los gobiernos regionales, fortaleciendo la débil presencia del Estado en regiones.

Postulamos que la acción del Estado debe ceñirse al principio de proximidad, en virtud del cual todas sus tareas se realizan siempre a través del órgano más descentralizado y por ende cercano a las personas.

Pretendemos la consagración del principio de delegación responsable, y de esta forma impedir que se impongan obligaciones y/o funciones a los gobiernos regionales y locales sin asignarles el financiamiento correspondiente.

4. Establecer como Rol del Estado el estar al servicio de la persona humana, orientando su accionar al bien común, consignando un Estado Subsidiario complementado con la solidaridad como contrapeso.

Postulamos un orden social basado en la libertad e iniciativa creadora de las personas.

Creemos que el ejercicio pleno de las libertades permite a los individuos desarrollar al máximo sus potencialidades y alcanzar los mayores niveles de satisfacción personal, colectiva y social.

El progreso social se impulsa a través de una cultura del trabajo, que reconoce el esfuerzo individual y colectivo, a través de la legítima retribución del mismo.

Sostenemos que el Estado no es un fin en sí mismo y que debe estar al servicio de las personas, la familia y la sociedad civil, contribuyendo activamente al bien común.

Promovemos el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal exige que ni el Estado, ni ningún otro organismo de la sociedad, invadan el campo específico de las entidades menores o la libertad de cada persona.

Sostenemos que el Estado tiene funciones indelegables, a fin de asegurar el desarrollo normal de la nación, tales como la defensa, las relaciones exteriores, la dictación y aplicación de las normas jurídicas, la erradicación de la pobreza y la promoción de la igualdad de oportunidades, y la protección, desarrollo e implementación de industrias estratégicas.

Por vía subsidiaria, el Estado debe asumir además aquellas actividades necesarias o convenientes que, aunque propias de los particulares, ellos no puedan cubrir en la práctica. Esta función de suplencia es prioritaria en las áreas sociales más importantes.

Proponemos una sociedad apoyada en el principio de la solidaridad, que armoniza el bien común con el de cada persona e impulsa un fuerte compromiso hacia los más débiles, desfavorecidos y necesitados. Una sociedad solidaria es aquella en que todos sus integrantes asumen que constituyen una comunidad de destino y que, por tanto, el mejor futuro para

todos se enlaza y depende del de cada uno de sus integrantes.

5. Libertad de enseñanza, derecho a la educación y acceso a la cultura

Creemos que la educación es el medio fundamental para que las personas desarrollen al máximo sus potencialidades, adopten aquellos valores inspiradores de sus vidas y se integren con equidad a la sociedad democrática. Siendo así mismo la educación una expresión fundamental del pluralismo ya que, a través de ella, se expresan y proyectan distintas visiones de la sociedad.

Creemos que la libertad de enseñanza y el derecho a la educación se retroalimentan recíprocamente. El Estado debe garantizar el acceso a la educación general gratuita y contribuir a elevar su calidad en todos los niveles.

Postulamos la diversidad de proyectos educativos, el derecho de los padres a elegir el establecimiento educacional de sus hijos y a suplementar el aporte estatal.

Creemos en un sistema educacional debe cautelar el principio de provisión mixta y la libertad de optar por la educación pública, particular y particular subvencionada, por lo que el Estado debe ofrecer un financiamiento suficiente y no discriminatorio.

El estado debe desplegar todos sus esfuerzos en entregar una educación de la más amplia cobertura y de la mayor calidad asegurando efectivamente el derecho a la educación, como contra partida se debe establecer legalmente la responsabilidad del educando en cuanto al respeto y la disciplina en los colegios.

La cultura y las artes son factores que engrandecen la sociedad y contribuyen al bienestar de las personas, fortaleciendo el alma de la nación.

Una sociedad nacional de oportunidades debe fomentar el desarrollo de la cultura nacional, promover su difusión y generar acceso a sus múltiples manifestaciones, sin restricciones de ningún tipo, propendiendo a la creación de una identidad y de un sentimiento de pertenencia que una a todos los miembros de la sociedad a partir de nuestros símbolos patrios.

6. Libertad de expresión, pensamiento, opinión y religión

La más efectiva arma contra la tiranía es una total libertad de expresión, que permita el libre flujo de las ideas, la crítica, y la expresión de las más diversas opiniones y cultos, sin restricciones, por lo que su resguardo y garantía debe ser absoluto, debiendo también lograrse una efectiva neutralidad de la red y el real ejercicio de los derechos digitales de las personas y su privacidad.

7. Igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión.

Una sociedad moderna debe ser realmente meritocrática, para lo cual se debe avanzar decididamente en generar mecanismos que otorguen una verdadera igualdad de oportunidades -no de resultados-, donde el esfuerzo y la responsabilidad personal sea un objetivo social apreciado, estableciendo mecanismos transitorios que permitan nivelar la cancha para lograr una sociedad más diversa e inclusiva.

8. Consagrar mecanismos de participación ciudadana democrática.

Postulamos que la sociedad civil es el espacio público en que confluyen diversas organizaciones y entidades ciudadanas -autónomas y no estatales- que promueven valores, propuestas e intereses legítimos, dinamizando la vida democrática.

El estado debe valorar y fortalecer las distintas expresiones de la sociedad civil garantizando el derecho de libre asociación de todas las personas.

Creemos que partidos políticos son fundamentales para la gobernabilidad democrática y su rol es indispensable para que los ciudadanos se puedan reunir bajo un ideario compartido, considerando entre sus tareas la elaboración de programas políticos que permitan la alternancia en el poder y el ejercicio responsable de las tareas de gobierno y oposición. Creemos en una democracia de mayorías y no en la fragmentación de una democracia meramente representativa.

Postulamos que el ámbito de lo público de una sociedad democrática se fortalece al configurarse conforme a los principios de participación, transparencia y probidad.

Postulamos una democracia representativa sin excluir la acción de democracia directa en determinadas materias mediante el mecanismo de Consulta ciudadana vinculantes por medio de plebiscitos vecinales, regionales o nacionales en materias de alto impacto ciudadano y de calidad de vida, con los debidos contrapesos institucionales para evitar que mayorías circunstanciales afecten libertades o derechos esenciales a todo pacto social.

9. Postulamos que la nación chilena es una e indivisible, cuyos habitantes tienen una rica diversidad de orígenes, étnias y culturas, razón por la que valoramos la contribución que los Pueblos Originarios e inmigrantes han realizado a la construcción de la Nación Chilena y la Patria, proponiendo el reconocimiento constitucional de los primeros.

10. Perfeccionamiento de las actuales garantías y consagración de nuevos derechos constitucionales. Las más apremiantes:

a) Derecho a una previsión digna. Es deber del Estado garantizar una pensión básica cuyo monto sea a lo menos igual al de la línea de la pobreza. Asimismo, deberá garantizar a quienes hayan cotizado de manera permanente, una pensión cuyo monto sea, al menos, equivalente al del salario mínimo. Ambos montos y su reajustabilidad deberán ser fijados por ley.

b) Derecho a una salud integral oportuna. Es deber del Estado garantizar una ejecución integral oportuna de las acciones de salud incluyendo la mental, dental y de rehabilitación de toda clase de adicciones, a través de instituciones públicas o privadas, asegurando que éstas se provean en plazos determinados que deberán establecerse por ley.

c) Derecho al orden público y seguridad personal. Es deber del Estado garantizar el derecho a vivir en un entorno libre de violencia, asegurando el orden público y la libertad de desplazamientos sin coacciones de ninguna especie. De igual forma es deber del Estado dirigir las acciones de los cuerpos de policía e investigaciones con los servicios de inteligencia a fin de controlar las acciones del crimen organizado.

d) Derecho a protección frente al narcotráfico. Es deber del Estado sancionar las conductas constitutivas de narcotráfico y establecer las penalidades e inhabilidades con que serán sancionados los infractores. Aquellos que sean penalizados por narcotráfico no podrán desempeñarse en organismos estatales, participar en actividades vinculadas a la educación ni ser dirigentes o miembros de organizaciones gremiales.

e) Derecho a participar en un desarrollo sustentable. Es deber del Estado promover el desarrollo sustentable del país, impulsando políticas públicas que consideren un correcto manejo de los recursos naturales. De igual forma deberá impulsar políticas de desarrollo humano, territorial y urbano coherentes con este principio. También deberá facilitar el acceso a fuentes de energía amables con el medio ambiente.

11. Mecanismos de resguardo para asegurar que las garantías constitucionales estén al alcance de todos los ciudadanos, por medio de acciones jurisdiccionales constitucionales:

a) Existencia del Defensor de las Personas (Ombusman)

b) Establecer un servicio autónomo que tenga como función resguardar los derechos de las personas frente al Estado, sus organismos y quienes operen servicios públicos en virtud de concesiones.

c) Profundizar el rol del Recurso de Protección, otorgándole a los jueces facultades innovativas.

d) Constitucionalización del Amparo Económico.

e) Profundización de facultades del Amparo Penal Constitucional.

f) La creación de los Tribunales Contencioso Administrativo.

g) Creación de Tribunales de Ejecución de Pena.

h) Creación de Centros Vecinales de Mediación.

i) Creación de tribunales especiales de materias de consumidor.

12. Modernización del Estado, estableciendo los principios de eficacia, eficiencia y servicialidad activa y pasiva en la gestión pública, la determinación constitucional de los ministerios -reduciendo el número de los mismos- y consagrando una descentralización real, y asegurando el debido financiamiento de sus programas y planes, así como la creación de una carrera funcionaria, apolítica, sujeta a exigencias de cumplimiento de metas, orientada a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, siguiendo el modelo neo zelandés.

13. Garantizar la autonomía constitucional, velando por el adecuado equilibrio de pesos y contrapesos, de diferentes órganos estatales cuya misión y propósitos son indispensables para la vida en nuestra sociedad. Por ejemplo, el caso del Poder Judicial, Banco Central, Fuerzas Armadas, de Orden y seguridad pública y Gendarmería, Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

En el mismo sentido, promover el establecimiento de reglas que constituyan el estatuto de autonomías para distintas agencias o servicios, puesto que hoy muchos órganos del Estado no lo son y aspiran a serlo. Por mencionar algunos casos:

a) Servicio de Impuestos Internos

b) Servicio Electoral y Justicia Electoral refundidas en un solo órgano.

c) Fiscalía Nacional Económica

d) Servicio Civil

e) Servicio Nacional del Consumidor

- f) Consejo Para la Transparencia
- g) Superintendencias
- i) Contraloría General de la República.
- j) Sistema de Pensiones y Pago de Licencias Médicas.

Aquí es fundamental señalar una posición con respecto a un órgano muy debatido, pero que a nuestro leal entender es extremadamente necesario en toda democracia. Nos referimos al tribunal constitucional.

Creemos que la sociedad chilena espera que la Constitución se cumpla y respete por todos, especialmente por los políticos. Por ello, es necesario que se contemple algún mecanismo que asegure ese respeto y cumplimiento. En el mundo hay diversos sistemas, destacándose los desconcentrados –donde cualquier juez puede aplicar directamente la constitución e incluso interpretarla, pero que generan mayor inseguridad jurídica- y otros concentrados –donde si bien el acceso es más complejo, se resguarda la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley-. El tribunal constitucional chileno existe desde fines de la década de 1960 y sigue esta última línea y hunde sus raíces en los tribunales constitucionales de Francia y Alemania.

Nos parece que esta institución debe conservarse, bajo los siguientes parámetros:

- Autonomía absoluta.
- Carácter eminentemente técnico, por lo que su sistema de nombramiento debe tender a garantizar aquello.
- Respeto de la deliberación al interior del Congreso Nacional eliminando el control preventivo obligatorio.
- Correcta distribución de competencias con el Poder Judicial.

14. Establecer un sistema de contrapesos institucionales. Que asegure la distribución de los poderes del estado, su independencia y su control cruzado.

15. Mecanismos legislativos claros y ajustados a la modernidad. Un congreso bicameral. Revisión de la excepcionalidad de las leyes con quórum especial. Normas claras de iniciativa y origen legislativo, que a su vez mantengan un equilibrio entre dominio máximo legal y potestad reglamentaria regulada. Destitución de congresistas que infrinjan deberes básicos institucionales.

Reestructuración del funcionamiento del Congreso. Introducir dispositivos institucionales que operen como válvulas de salida frente a parálisis o crisis política. Sistema electoral consagrado a nivel constitucional.

16. Economía social de mercado

Postulamos y propiciamos una economía social de mercado apoyada en los principios de propiedad privada, libertad de emprendimiento e igualdad de oportunidades, para participar en toda actividad económica, prohibiéndose al Estado discriminar arbitrariamente. Además, el Estado deberá fomentar la equidad en las cargas tributarias.

Creemos que todo abuso debe ser duramente sancionado, ya que cuando ellos ocurren – colusiones, sobrepuestos, etc., - el sistema en su conjunto pierde credibilidad.

Impulsamos una economía con orientación definida hacia el crecimiento y la generación de empleo, para expandir la prosperidad, superar la pobreza, disminuir las brechas de desigualdad, favorecer la movilidad social y alcanzar el desarrollo.

El Estado, junto con asegurar la provisión de bienes públicos, tiene un rol fundamental en la superación de la pobreza y la generación de igualdad de oportunidades. Asimismo, debe asegurar a los ciudadanos el mejor acceso posible al trabajo, salud, educación, seguridad social, vivienda y demás prestaciones sociales e impulsar activamente el emprendimiento, la creación de empresas, la competencia y la innovación.

Favorecemos la libertad de elección en la prestación de servicios sociales, ya que ella empodera a los ciudadanos e influye eficazmente en el mejoramiento de los mismos, y apoya la asociación pública - privada en sus diversas modalidades ya que permite la liberación de recursos estatales para destinarlos a fines sociales prioritarios.

17. De la iniciativa privada en la vida economía.

Consideramos que el emprendimiento, en los distintos ámbitos, impulsa la sociedad hacia el desarrollo y permite la realización personal y colectiva.

Postulamos el respeto a la propiedad privada y el derecho a percibir una legítima retribución por los emprendimientos, los riesgos asumidos y el trabajo realizado es la base en que se apoya la prosperidad general, de la Nación y los individuos. Entendemos que la propiedad tiene como límites su función social que comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.

La iniciativa individual es la principal fuente para la creación de trabajo y el espacio natural de colaboración de las personas en el ámbito económico. Postulamos asegurar y fortalecer las distintas formas de organización empresarial, ya que todas ellas contribuyen al bien común. De igual forma, la empresa debe insertarse adecuadamente en su entorno, a través de una efectiva responsabilidad social.

Apoyamos resueltamente a las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas y cualquier otra forma de asociatividad, ya que contribuyen a la generación de empleo, dinamizan el funcionamiento de la economía, aportan competencia a los mercados, impulsan la innovación, son fuente de movilidad social y abren mayores espacios de autonomía y progreso para las personas.

Postulamos además la existencia de un entramado social denso y complejo, que permita a la Nación establecer asociaciones gremiales y de profesionales que puedan actuar de contrapeso ante el poder del estado, actuando estas subsidiariamente ante la ineficacia o falencia estatal.

Finalmente, esperamos que en el transcurso del debate e intercambio de ideas que se desarrolle en los próximos meses, podamos ir afinando estas propuestas e incorporando otras que aparezcan como fundamentales.

